



Expediente nº: 34/2019.

Acta de la Mesa de Contratación

Procedimiento: Contrato de Servicio por Procedimiento Abierto Simplificado.

Asunto: Contratación de los Servicios Jurídicos de Asesoramiento Jurídico y Representación Letrada del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.

Documento firmado por: El Presidente, Secretario.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LAS BAJAS ANORMALES, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y REPRESENTACIÓN LETRADA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN.

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el día 15 de mayo de 2019, siendo las 13:00 horas, la Mesa de Contratación, para la clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Contrato de Servicio de Asesoramiento Jurídico y Representación Letrada del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.		
Procedimiento: Abierto Simplificado.	Tipo de tramitación: Ordinaria.		
Código CPV:	CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos.		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 20.826,44 €	IVA: 4.373,56 € (21 %)		
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 25.200,00 €			
Duración de la ejecución: 1 año.	Duración máxima de la ejecución: 2 años.		

La composición de la Mesa de Contratación es la siguiente:

- D. Anastasio Oliver Palomo (Alcalde-Presidente de la Corporación) que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. María del Mar Ferreiro Hernández (Funcionaria con habilitación de carácter nacional, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.
- Dña. Laura Fernández Carmona, que actuará como Vocal.
- D. Antonio Gutiérrez Vázquez (Policía Local Municipal), que actuará como Vocal.
- D. Juan Andrés Sánchez Salguero (Policía Local Municipal), que actuará como Secretario de la Mesa, con motivo de la baja por incapacidad temporal del anterior Secretario de la Mesa de Contratación.

El Sr. Presidente da por iniciada la sesión, dando cuenta del informe jurídico emitido por la Secretaria-Interventora, una vez presentado en tiempo y forma por todos licitadores a los que se les ha requerido la presentación de una justificación adecuada, por haber presentado una propuesta económica con una baja superior al 20% del precio y por tanto, por haber incurrido en presunción de anormalidad, según Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de marzo de 2019 y que son los siguientes: CONCURLEX CONSULTING, S.L.P.; SILCA BUREAR, S.L.; MARTÍNEZ DE SALAS&SÁNCHEZ, S.L.; CARAPETO&DELGADO ABOGADOS RAFAEL REVELLES ABOGADOS, S.L.P y SANGUINO ABOGADOS, S.L.P.

PROPUESTA DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

La Mesa de Contratación, con base en el informe jurídico citado, *acuerda NO declarar como oferta anormalmente baja* la presentada por los licitadores CONCURLEX CONSULTING, S.L.P.; MARTÍNEZ DE SALAS&SÁNCHEZ, S.L.; CARAPETO&DELGADO ABOGADOS RAFAEL REVELLES ABOGADOS, S.L.P y SANGUINO ABOGADOS, S.L.P. ya que existen motivos suficientes para aceptar las justificaciones

Código Seguro De Verificación:	EX5utqx3iUx8P4NowNZ0hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Andres Sanchez Salguero	Firmado	21/05/2019 13:08:20	
	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	21/05/2019 11:34:48	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EX5utqx3iUx8P4NowNZ0hw==			



presentadas por las empresas en el expediente de contratación que nos ocupa, toda vez que no se basan en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica y jurídica.

Así mismo, la Mesa de Contratación, con base en el informe jurídico citado, *acuerda declarar como oferta anormalmente baja la presentada por el licitador SILCA BUREAR, S.L y por tanto, queda excluida de la clasificación*, ya que su justificación adolece de una serie de deficiencias importantes pues se trata de una copia que hace alusión en alguna ocasión por error al Ayuntamiento de Gerena y manifiesta que la oferta técnica es de tres letrados cuando realmente presentaron en este Ayuntamiento una oferta de cinco letrados. Así mismo, la justificación presentada no se encuentra firmada por el representante de la empresa.

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En consecuencia con lo anterior, acto seguido se procede a la clasificación de las ofertas, con el siguiente resultado:

ORDEN	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN AÑOS Y MESES	PUNTUACIÓN N.º LETRADOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BUFETE PÉREZ MARÍN S.L.P.	25,89	30,00	15,00	70,89
2	CARAPETO&DELGADO ABOGADOS	27,96	17,10	12,00	57,06
3	SANGUINO ABOGADOS, S.L.P.	29,32	0,00	15,00	44,32
4	MARTÍNEZ DE SALAS & SÁNCHEZ, S.L.	35,00	4,44	3,00	42,44
5	CONCURLEX CONSULTING, S.L.P.	27,06	0,00	15,00	42,06
6	RAFAEL REVELLES ABOGADOS, S.L.P.	26,22	8,24	6,00	40,46
7	LEALTADIS ABOGADOS, S.L.P.	24,68	0,00	15,00	39,68
8	BUFETE GARCÍA MORILLO Y MALAGÓN, S.L.	26,21	0,00	9,00	35,21
9	ALC ABOGADOS, S.L.P.	24,27	0,00	9,00	33,27

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Tras la clasificación de las ofertas, a la vista del resultado, la Mesa de Contratación *propone como adjudicatario del contrato al Licitador "BUFETE PÉREZ MARÍN S.L.P."*, comprobando en el mismo acto su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, acordando requerir, mediante comunicación electrónica, al Licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de siete (7) días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

Código Seguro De Verificación:	EX5utqx3iUx8P4NowNZ0hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Andres Sanchez Salguero	Firmado	21/05/2019 13:08:20	
	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	21/05/2019 11:34:48	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EX5utqx3iUx8P4NowNZ0hw==			



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la reunión a las 13:30 horas. Para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto la presente Acta, que someto a la firma del Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Código Seguro De Verificación:	EX5utqx3iUx8P4NowNZ0hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Andres Sanchez Salguero	Firmado	21/05/2019 13:08:20	
	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	21/05/2019 11:34:48	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EX5utqx3iUx8P4NowNZ0hw==			